



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBI/2003/L.17/Add.1
6 de diciembre de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

19º período de sesiones

Milán, 1º a 9 de diciembre de 2003

Tema 10 a) del programa

OTROS ASUNTOS

**PROPUESTA DE CROACIA SOBRE EL USO DE LA TIERRA,
CAMBIO DE USO DE LA TIERRA Y SILVICULTURA**

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Adición

RECOMENDACIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

El Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 19º período de sesiones, decidió recomendar la adopción del siguiente proyecto de decisión a la Conferencia de las Partes en su noveno período de sesiones:

Proyecto de decisión .../CP.9

**Actividades de gestión de bosques en el marco del párrafo 4
del artículo 3 del Protocolo de Kyoto: Croacia**

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión 11/CP.7 y, en particular, los párrafos 10 y 11 del anexo del proyecto de decisión .../CMP.1 (Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura) adjunto a la decisión,

Habiendo examinado el documento presentado por Croacia¹ relativo al valor declarado para esta Parte en el apéndice del proyecto de decisión .../CMP.1,

1. *Decide* que, en el primer período de compromiso, las adiciones y sustracciones de la cantidad atribuida de Croacia derivadas de la gestión de los bosques de conformidad con el párrafo 4 del artículo 3, después de la aplicación del párrafo 10 del anexo de la decisión .../CMP.1 (*Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura*), y derivadas de los proyectos de gestión de los bosques en el marco del artículo 6, no superarán la cantidad de 0,265 megatoneladas de carbono por año, multiplicada por cinco.

¹ Véanse FCCC/CP/2001/MISC.6/Add.2 y FCCC/SBI/2003/MISC.6.